

---

## Objetivo 55: nuevas leyes clave para alcanzar el objetivo climático de 2030

- Los derechos gratuitos del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) se eliminarán progresivamente a partir de 2026
- El transporte por carretera y la construcción se incluirán a partir de 2027 en el nuevo RCDE II
- Nuevo instrumento para evitar fugas de carbono que protegerá la industria europea y subirá el listón climático mundial
- Un Fondo Social para el Clima para combatir la pobreza energética y de transporte



Aprobadas cinco nuevas leyes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % para 2030

©AdobeStock/Schankz

### **La Eurocámara ha aprobado la reforma del RCDE —incluyendo los sectores marítimo y de la aviación—, el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono y un nuevo Fondo Social para el Clima.**

El martes, el Parlamento aprobó los acuerdos alcanzados a finales de 2022 con los países de la UE sobre varios actos legislativos clave que forman parte del [paquete «Objetivo 55» para 2030](#). Con este plan, la UE espera reducir, a más tardar en 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en al menos un 55 % en comparación con los niveles de 1990, como se contempla en la [Legislación Europea sobre el Clima](#).

#### **Reforma del régimen de comercio de derechos de emisión**

La reforma del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE) se aprobó por 413 votos a favor, 167 en contra y 57 abstenciones. El sistema será más ambicioso, ya que las emisiones de GEI en los sectores pertinentes deberán reducirse, a más tardar en 2030, en un 62 % en comparación con los niveles de 2005. También elimina gradualmente los derechos de emisión gratuitos de las empresas a partir de 2026 y hasta 2034, y crea un nuevo RCDE II

independiente, dedicado al combustible para el transporte por carretera y a la construcción, que pondrá un precio a las emisiones de GEI de estos sectores en 2027 (o 2028 si los precios de la energía son excepcionalmente altos).

Para más detalles sobre la reforma del RCDE, véase el [comunicado de prensa tras el acuerdo con los países de la UE](#).

El Parlamento también apoyó incluir, por primera vez, las [emisiones de GEI del sector marítimo en el RCDE](#) (500 votos a favor, 131 en contra y 11 abstenciones) y dio su visto bueno a la [revisión del RCDE para el sector de la aviación](#) (463 votos a favor, 117 en contra y 64 abstenciones). Con ella se eliminarán gradualmente los derechos de emisión gratuitos para el sector de la aviación en 2026 a más tardar, y se fomentará el uso de combustibles sostenibles en dicho sector.

### **Nuevo instrumento para evitar las fugas de carbono**

Por 487 votos a favor, 81 en contra y 75 abstenciones, el Parlamento dio luz verde al nuevo Mecanismo de la UE de Ajuste en Frontera por Carbono, cuyo objetivo es incentivar a terceros países para que eleven la ambición de sus objetivos climáticos y garantizar que los esfuerzos climáticos de la UE y mundiales no se vean socavados por la deslocalización de la producción desde la UE a países con políticas menos ambiciosas.

Los productos a los que se aplica el Mecanismo de Ajuste son el hierro, el acero, el cemento, el aluminio, los fertilizantes, la electricidad y el hidrógeno, así como las emisiones indirectas en ciertas circunstancias. Los importadores de estos productos tendrían que pagar la diferencia entre el precio del carbono pagado en el país de producción y el precio de los derechos de emisión de carbono en el RCDE.

El nuevo Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono se introducirá progresivamente a partir de 2026 hasta 2034, al mismo ritmo que se eliminan los derechos de emisión gratuitos en el RCDE.

Para más detalles sobre el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, véase el [comunicado de prensa tras el acuerdo con los países de la UE](#).

### **Un Fondo Social para el Clima para combatir la pobreza energética**

El acuerdo con los Estados miembros para crear un Fondo Social de la UE para el Clima en 2026, que garantizará una transición climática justa y socialmente inclusiva, se aprobó por 521 votos a favor, 75 en contra y 43 abstenciones. Se verán beneficiadas las familias vulnerables, las microempresas y los usuarios del transporte afectados por la pobreza energética y de transporte. Una vez plenamente en vigor, el Fondo Social para el Clima se financiará subastando derechos de emisión del RCDE II hasta un importe de 65 000 millones de euros. El 25 % restante procederá de recursos nacionales (el total estimado será de 86 700 millones de euros).

Para más detalles sobre el Fondo, véase el [comunicado de prensa tras el acuerdo con los países de la UE](#).

## Próximos pasos

Los textos requieren ahora la ratificación del Consejo. A continuación, se publicarán en el Diario Oficial de la UE y entrarán en vigor veinte días después.

Con la aprobación de estos textos legislativos, el Parlamento responde a las expectativas de los ciudadanos de que la UE logre y acelere la transición ecológica, tal como se expresa en las propuestas 3(1), 3(8), 3(9), 11(1) y 11(7), de las [conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

## Más información

Los textos aprobados se publicarán aquí (18.4.2023)

Procedimiento (disponible en inglés): Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE)

Procedimiento (disponible en inglés): Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono

Procedimiento (disponible en inglés): Fondo Social para el Clima

Procedimiento (disponible en inglés): Revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE para el sector de la aviación

Procedimiento (disponible en inglés): Transporte marítimo

Multimedia: material audiovisual

## Contactos

---

Estefanía NARRILLOS

Responsable de prensa

☎ (+32) 2 28 31324 (BXL)

☎ (+33) 3 881 73661 (STR)

📱 (+32) 498 98 39 85

✉ [estefania.narrillos@europarl.europa.eu](mailto:estefania.narrillos@europarl.europa.eu)

---

Thomas HAAHR

Press Officer

☎ (+32) 2 28 42976 (BXL)

☎ (+33) 3 881 72033 (STR)

📱 (+32) 470 88 09 87

✉ [thomas.haahr@europarl.europa.eu](mailto:thomas.haahr@europarl.europa.eu)

✉ [envi-press@europarl.europa.eu](mailto:envi-press@europarl.europa.eu)

---

Dana POPP

Press Officer

☎ (+32) 2 28 46330 (BXL)

📱 (+32) 470 95 17 07

✉ [dana.popp@europarl.europa.eu](mailto:dana.popp@europarl.europa.eu)

✉ [envi-press@europarl.europa.eu](mailto:envi-press@europarl.europa.eu)

---